Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 0020324 características 316182816.	BI-SEMANARIO	OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXXI	HERMOSILLO, SONORA. JUEVES 30 DE JUNIO DE 1983.	NUM. 52

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DECRETO que crea el Centro de Investigaciones y Desarrollo de los Recursos Naturales de Sonora. 2

ACUERDO que declara que es de utilidad pública evidente la ocupación de los Terrenos Nacionales para la construcción de las líneas de conducción y la planta de rebombeo de Agua Potable en la Colonia San Luis. 11

AUTORIZARON al C. Juez Local de Naco, Sonora, para ejercer funciones Notariales. 10

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad, promovió Jesús Vega López. 19

EDICTO en Juicio Información Testimonial promovió Cayetano Meléndez Rentería y Elena Martínez de Meléndez. 19

AVISO Notarial de la Sucesión a Bienes de Pedro Alfonso Fernández Clerfuille y María Luisa Rangel Cerso de Fernández. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Arnoldo Gautrín Ortiz. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de David Rodríguez Man. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ramón Valderrain Martínez. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ignacia Valenzuela Yaumen. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de pedro-Maclovio Chavira Arrienta. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José Avalos Ortiz. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Daniel Camacho García. 21

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Gorgonia Granillo Espinoza de Morales y Filiberto Morales. 21

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Francisco Franco García y Otras. 21

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Delfino Valdez Flores. 22

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Héctor Olguín Navarro. 22

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Banco Nacional de México, S.A. contra Jorge René y Germán Bleyzeffer Luis. 22

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió José Ortiz Colmarubias contra Félix Rodríguez. 23

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Bancomer, S.A. contra Bernardo López Adame y Otro. 23

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Alicia Escalante de Cárdenas contra Francisco Cárdenas Valenzuela. 23

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banca Serfin, S.A. contra Alberto Arguelles Fabian. 24

EDICTO en Juicio Mercnatil promovido por Mercedes Dávila L. contra Antonio Flores Lara. 24

EDICTO en Juicio Mercantil promovido Mercedes Dávila L. contra Leonardo Flores C. 24

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Norma Alicia González Amparano contra Manuel Amparano López. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Alfredo Alonso Acosta Sánchez contra José Luis Guerrero Bobadilla. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Javier A. Vargas Castañeda contra Antonio Reynoso Dávalos. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovió C. Javier A. Vargas Castañeda contra Francisco Enciso Morales. 26

PASA A LA PAGINA 49

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN USO DE LA FACULTAD QUE AL EJECUTIVO CONFIERE EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN I DE LA CONS - TITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y CON APOYO EN EL ARTÍCULO 5o. - DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA,- Y

C O N S I D E R A N D O

QUE ES NECESARIO UTILIZAR, CONSERVAR Y DESARROLLAR RACIONAL E INTEGRALMENTE NUESTROS RECURSOS NATURALES, MEDIANTE LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS ADECUADAS QUE PERMITAN GENERAR- NUEVAS FUENTES DE PRODUCCIÓN Y DE TRABAJO Y ENTREGAR A LAS -- FUTURAS GENERACIONES DE SONORENSES, UN LEGADO DE BIENESTAR Y- UN PATRIMONIO NATURAL RENOVADO.

QUE DEBIDO A LA EXPLOTACIÓN INADECUADA DE LOS RE-- CURSOS NATURALES, SE ESTÁN AFECTANDO, EN ALGUNOS CASOS DE MANERA IRREVERSIBLE, NUESTROS ECOSISTEMAS CON EL CONSIGUIENTE - DETERIORO DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DEL MEDIO AMBIENTE; QUE- POR ELLO, ES DE ALTA PRIORIDAD, APLICAR MÉTODOS ADECUADOS QUE COADYUVEN A DETENER EL PROCESO DE DESERTIFICACIÓN, CUYO AVANCE ES CADA DÍA MÁS PREOCUPANTE PARA EL ESTADO Y EL PAÍS.

QUE DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO SE SE-- ÑALAN CON CLARIDAD LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS PARA AUMENTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA AUTODETERMINACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL PAÍS, AVANZAR EN EL CONOCIMIENTO Y EN --

Publicación electrónica sin validez oficial

PARTICULAR DE NUESTRA REALIDAD FÍSICA, BIÓTICA Y SOCIAL Y --- CREAR CONCIENCIA, EN TODOS LOS MEXICANOS, DE LA IMPORTANCIA - QUE TIENEN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL APROVECHAMIENTO - RACIONAL E INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL DESA -- RROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA NACIÓN.

QUE EN CONGRUENCIA CON EL PROYECTO NACIONAL, EL -- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO CONTEMPLA ACCIONES CONCRETAS PARA- IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y ADAPTAR- Y DESARROLLAR TECNOLOGÍAS, CON EL PROPÓSITO DE ELEVAR LA PRO- DUCTIVIDAD Y CONSERVACIÓN DE NUESTROS RECURSOS NATURALES PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

QUE ES IMPERATIVO APROVECHAR LA EXPERIENCIA Y CAPA CIDAD DE LOS SONORENSES, PARA DESATAR LA CREATIVIDAD DE TO--- DOS, DENTRO DE PROGRAMAS DEFINIDOS CON PROPÓSITOS Y OBJETIVOS COMUNES.

QUE ES INDISPENSABLE UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA - DE INVESTIGACIÓN Y LOS RECURSOS HUMANOS EXISTENTES, PARA OFRE CER SOLUCIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS A LOS PROBLEMAS ECONÓMI COS Y SOCIALES DE LA ENTIDAD Y DEL PAÍS, PROPICIANDO UNA MA-- YOR COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIA.

POR LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SI -- GUIENTE

D E C R E T O

QUE CREA EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LOS RECUR SOS NATURALES DE SONORA

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 1o.- SE CREA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

ARTICULO 2o.- EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA, TENDRÁ POR OBJETO:

I.- LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y TÉCNICO PARA CONSERVAR, DESARROLLAR Y UTILIZAR RACIONALMENTE LOS RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE SONORA.

II.- LOGRAR LA VINCULACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y EL SECTOR PRODUCTIVO.

III.- APOYAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA QUE REALICEN OTRAS INSTITUCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA.

ARTICULO 3o.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA, PODRÁ COORDINARSE CON LOS CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN NACIONALES Y REGIONALES.

ARTICULO 4o.- EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA, PODRÁ OPERAR COMO UN ORGANO DE CONSULTA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 5o.- LA PROPIEDAD DE LOS DESCUBRIMIENTOS-- DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA. EL CENTRO PODRÁ PARTICIPAR EN LA - INTEGRACIÓN DE EMPRESAS Y ORGANISMOS QUE SEAN EL RESULTADO --- DE SU PROMOCIÓN Y LICENCIAMIENTO.

ARTICULO 6o.- EL PATRIMONIO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA, SE CONSTITUIRÁ POR:

I.- LOS SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, APORTACIONES, BIENES Y DEMÁS INGRESOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL LE OTORGUEN O DESTINEN.

II.- LAS APORTACIONES, LEGADOS Y DONACIONES DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS O PERSONAS FÍSICAS.

III.- LAS CUOTAS QUE OBTENGA POR LOS SERVICIOS QUE -- PRESTE.

IV.- EN GENERAL, LOS DEMÁS BIENES, DERECHOS E INGRESOS QUE OBTENGA POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL.

ARTICULO 7o.- EL GOBIERNO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA, ESTARA- A CARGO DE:

I.- EL CONSEJO DIRECTIVO; Y

II.- EL DIRECTOR GENERAL.

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 8o.- EL CONSEJO DIRECTIVO ESTARÁ INTEGRADO POR UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO Y POR - LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE: PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DESARROLLO URBANO Y RURAL, FOMENTO ECONÓMICO Y FOMENTO --- AGROPECUARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL TITULAR DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO; EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA; EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA; EL RECTOR DEL - CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO; UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE SERÁ EL PRESIDENTE EN TURNO; Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO.

LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PODRÁN NOMBRAR - UN REPRESENTANTE CON EL CARÁCTER DE SUPLENTE, QUE TENDRÁ LAS-- MISMAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE PROPIETARIO.

ARTICULO 9o.- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO - PODRÁ INVITAR A FORMAR PARTE DE ÉSTE COMO MIEMBROS, A LOS TITULARES DE: LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO; SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; SECRETARÍA DE ENERGÍA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL; SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA;- SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS Y DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ASÍMISMO, PODRÁ INVITAR A - PARTICIPAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

ARTICULO 10.- LAS DECISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO- SERÁN TOMADAS POR MAYORÍA DE VOTOS, TENIENDO SU PRESIDENTE VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE. EL CONSEJO DIRECTIVO FUNCIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE SU PRESIDENTE O DE SU SUPLENTE, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE ESTE ORGANISMO Y DE LA MITAD DE SUS MIEMBROS. EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS SE NECESITARÁ CUANDO MENOS, LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES PARA LA VALIDEZ DE SUS ACUERDOS.

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 11.- EL CONSEJO DIRECTIVO SESIONARÁ EN -- FORMA ORDINARIA CADA TRIMESTRE Y EN FORMA EXTRAORDINARIA CUAN DO LO ESTIME NECESARIO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTICULO 12.- EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ LA AUTORI- DAD SUPREMA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS - RECURSOS NATURALES DE SONORA Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTA- DES:

I.- ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO CON PLENO Y GENERAL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMI- NIO, PLEITOS Y COBRANZAS Y TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y - ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY, REQUIERAN CLÁUSULA ESPE --- CIAL; ASÍMISMO, TENDRÁ FACULTAD PARA OTORGAR, SUSCRIBIR Y EN- DOSAR TÍTULOS DE CRÉDITO Y PARA CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉ-- DITO; FORMULAR QUERELLAS, OTORGAR EL PERDÓN EXTINTIVO DE LA - ACCIÓN PENAL, PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO.

LAS ANTERIORES FACULTADES PODRÁN SER DELEGADAS AL- DIRECTOR GENERAL, EN AQUELLOS CASOS QUE LO CONSIDERE CONVE -- NIENTE.

II.- APROBAR LOS REGLAMENTOS DEL CENTRO DE INVESTIGA CIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA.

III.- APROBAR LOS PROGRAMAS Y EL ANTEPROYECTO DE PRE- SUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS.

Publicación electrónica sin validez oficial

IV.- EN GENERAL, TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA.

ARTICULO 13.- EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

ARTICULO 14.- EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

I.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

II.- NOMBRAR, SUSPENDER Y REMOVER EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, ASÍ COMO LOS CONSEJEROS TÉCNICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA.

III.- ASISTIR A LAS JUNTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y TOMAR PARTE EN LAS VOTACIONES Y DELIBERACIONES.

IV.- PRESENTAR ANUALMENTE AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN, EN SU CASO, EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE.

V.- MANTENER DEBIDAMENTE INFORMADOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA.

Publicación electrónica sin validez oficial

VI.- LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS QUE LE SEÑALEN LOS REGLAMENTOS.

ARTICULO 15.- EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA, PODRÁ DAR A CONOCER - POR MEDIO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y ESPECIALES LOS RESULTADOS DE LOS TRABAJOS QUE SE VAYAN REALIZANDO DENTRO DEL OBJETO- DEL MISMO.

ARTICULO 16.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO DESIGNARÁ - UN AUDITOR EXTERNO A FIN DE VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE SONORA.

ARTICULO 17.- LAS RELACIONES DE TRABAJO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS NATURALES DE --- SONORA Y SUS EMPLEADOS, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES DE LA- LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.

T R A N S I T O R I O S :

ARTICULO PRIMERO.- LAS DEPENDENCIAS Y LAS INSTITU-- CIONES QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 9o. DE ESTE DECRETO, --- SERÁN INVITADAS POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE - SIRVAN DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO SEGUNDO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN-VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO EN LA -- CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE - JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

SAMUEL OCAÑA GARCIA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
LIC. CARLOS GÁMEZ FIMBRES.

Junio 17 de 1983.

C. FRANCISCO GIM DELGADO.
JUEZ LOCAL.
NACO, SONORA.

Por Acuerdo del C. Gobernador (coma) Fundamento Articulo Setenta y Seis de la Ley del Notariado del Estado de Sonora (coma) Autorizásele ejercer Funciones Notariales Escritura Pública Compra Venta Predio Urbano (coma) Otorgará CATALINA ORTIZ VIUDA DE SAUCEDO Favor JESUS VALENCIA ISLA- VA y JUANA GONZALEZ DE VALENCIA.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.
NO REELECCION.
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO.

LIC. HECTOR G. BALDERRAMA N.

1432--52

Publicación electrónica sin validez oficial

SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE UNO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CADA DÍA-MAS APREMIANTE, LO CONSTITUYE INDISCUTIBLEMENTE EL AGUA POTA--BLE, DEBIDO A LA ESCASEZ DE ESTE LÍQUIDO TAN INDISPENSABLE EN-EL DESENVOLVIMIENTO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

QUE EN ESPECIAL EL ORIGEN DE LA PROBLEMÁTICA EN LO QUE CONCIERNE A LA ESCASEZ DE AGUA POTABLE QUE PRESENTA LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ES DEBIDO A LA GRAN EXTENSIÓN DE - ZONAS CON VIVIENDAS PRECARIAS DENTRO DE LA CIUDAD, QUE FUNDA--MENTAN LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO TÉCNICO Y JURÍDICO ADECUADO PARA ARMONIZAR EL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD.

QUE CON APOYO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 2º DE ENERO DE 1977, NACIÓ EL-PLAN DIRECTOR DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE HA SIDO FORMULADO Y APROBADO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA PROPIA LEY OTORGA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA-DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (ANTES DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS) Y AL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, EN MATERIA DE PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, REGULACIÓN DEL -- CRECIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN.

QUE DICHO PLAN RESPONDE A LAS INQUIETUDES -

Publicación electrónica sin valor oficial

Y ASPIRACIONES DE LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD, LOS QUE CON - SU PARTICIPACIÓN HAN DEFINIDO LOS OBJETIVOS Y METAS CONTENIDOS EN ÉL Y HA DADO FORMA A LA ESTRATEGIA Y POLÍTICAS DE DESARRO-- LLO URBANO QUE DEBEN ADOPTARSE PARA EL RAZONABLE Y EQUILIBRADO DESARROLLO DE LA CIUDAD.

EL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE -- HERMOSILLO, CUYA ESTRATEGIA PRINCIPAL SE BASA EN LA REDENSIFI- CACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LAS AREAS BALDÍAS DE LA MANCHA URBANA, BUSCANDO UNA OPTIMIZACIÓN EN LA INTENSIDAD DEL USO DEL SUELO Y DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ES EL INSTRUMENTO EFICAZ PARA OTORGAR A LA POBLACIÓN LOS SERVICIOS MAS INDISPENSABLES COMO - LO ES EL DEL AGUA POTABLE.

QUE PARA EL EFECTO DE NORMAR EL DIAGNÓSTICO DEL PLAN, HERMOSILLO SE DIVIDIÓ EN ZONAS HOMOGENEAS, CORRESPON DIENDO CADA UNA A ESPACIOS EN LOS CUALES LOS ASENTAMIENTOS PRE SENTAN CARACTERÍSTICAS SIMILARES Y ASÍ PODER DICTAR RECOMENDA- CIONES ESPECÍFICAS PARA CADA UNA DE ESTAS ZONAS.

QUE DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO EN MENCIÓN, LA COLONIA SAN LUIS QUEDÓ UBICADA EN LA ZONA NÚMERO - 9, CUYAS CARACTERÍSTICAS LA SEÑALAN COMO UNA ÁREA DE VIVIENDA- SEMIPRECARIA EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN CON CARENCIA DE EQUI- PAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, PRINCIPALMENTE EN EL RENGLÓN DE -- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

QUE PRECISAMENTE EL PLAN SEÑALA COMO ESTRA- TEGIA DE DESARROLLO URBANO EN CUANTO A LA INFRAESTRUCTURA, LA- INTRODUCCIÓN DE ESTOS SERVICIOS EN LAS COLONIAS QUE COMO LA CO

Publicación electrónica sin validez oficial

LONIA SAN LUIS, ESTÁN EN PROCESO DE CONSOLIDACIÓN.

QUE LA COLONIA SAN LUIS HABITADA ACTUALMENTE POR MAS DE 4000 HABITANTES, CUENTA CON UNA RED DE AGUA POTABLE QUE SOLO ALCANZA A CUBRIR EL 25% DE LAS NECESIDADES REQUERIDAS.

QUE PARA LA SOLUCIÓN DE ESTE PROBLEMA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, REALIZÓ LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE; QUE DESPUÉS DE ESTUDIAR VARIAS ALTERNATIVAS, SE SELECCIONÓ LA QUE POR SU VIABILIDAD ECONÓMICA Y FACTIBILIDAD TÉCNICA, PRESENTABA LA MEJOR OPCIÓN: LA CUAL CONSISTE EN HACER UNA CONEXIÓN DE LA LÍNEA PRINCIPAL "SAUCEDA-BACHOCO" HACIA UN CÁRCAMO DE REBOMBEO, A UN COSTADO DEL PERIFÉRICO NORTE, TIRAR UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE SEIS PULGADAS SOBRE LA CALLE SAN LORENZO HASTA UN TANQUE DE REGULARIZACIÓN UBICADO EN LA COTA 285 DEL CERRO "BACHOCO" Y DE ESTE PUNTO LA RED DE DISTRIBUCIÓN SERÁ POR GRAVEDAD PARA TODA LA COLONIA SAN -- LUIS. LO ANTERIOR SE DESPRENDE DE DICHOS ESTUDIOS, MISMOS -- QUE OBRAN INCORPORADOS EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE -- SIRVE DE APOYO AL PRESENTE DECRETO.

EL PLAN DIRECTOR URBANO DE HERMOSILLO, SE- ENCUENTRA INSCRITO EN LA SECCIÓN VI DEL REGISTRO PÚBLICO DE - LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN LA PARTIDA NÚMERO 9 DEL VOLUMEN NÚMERO I DE FECHA ONCE DE MARZO DE 1982, - EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO, ES OBLIGATORIO PARA LAS AU-

Publicación electrónica sin validez oficial

TORIDADES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O PARAESTATALES Y LOS- PARTICULARES.

QUE DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS- QUE SE MENCIONAN CON ANTERIORIDAD, PARA DOTAR DE ESTE IMPORTANTE SERVICIO A LA COLONIA SAN LUIS, ES NECESARIO REALIZAR - DOS TIPOS DE AFECTACIÓN SOBRE LA MANZANA 14 DEL CUARTEL XVII, UBICADA AL COSTADO NORTE DEL PERIFÉRICO NORTE DE LA CIUDAD; - DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA CONSTRUIR UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y - UNA PLANTA DE REBOMBEO QUE AFECTARÁ AL LOTE NÚMERO 1, PROPIEDAD DEL SEÑOR GUZMAN SANCHEZ CAMPUZANO EN UN TRIÁNGULO DE -- 9.00 POR 11.00 METROS Y SUPERFICIE DE 49.50 M2.; EL LOTE NÚMERO 2, PROPIEDAD DEL SEÑOR GUZMÁN SÁNCHEZ CAMPUZANO EN UNA -- FRANJA DE 12.05 POR 11.00 METROS Y SUPERFICIE DE 130.50 M2.;- EL LOTE NÚMERO 3 PROPIEDAD DE GUZMÁN SÁNCHEZ CAMPUZANO EN UNA FRANJA DE 10.63 POR 11.00 METROS Y SUPERFICIE DE 117.00 M2.,- EL LOTE NÚMERO 4, PROPIEDAD DE GUZMÁN SÁNCHEZ CAMPUZANO, EN - UNA FRANJA DE 9.49 POR 11.00 METROS Y SUPERFICIE DE 104.50 -- M2.; EL LOTE NÚMERO 5, PROPIEDAD DE GUZMÁN SÁNCHEZ CAMPUZANO- EN UNA FRANJA DE 8.55 POR 11.00 METROS Y SUPERFICIE DE 94.05- M2., EL LOTE NÚMERO 6 PROPIEDAD DEL SEÑOR GUZMÁN SÁNCHEZ CAMPUZANO EN UNA FRANJA DE 7.80 POR 36.00 METROS Y SUPERFICIE DE 280.80 M2.; EL LOTE NÚMERO 7 PROPIEDAD DE ERIKA S. DE SÁNCHEZ EN UNA FRANJA DE 7.40 POR 36.00 METROS Y SUPERFICIE DE 266.40 M2.; EL LOTE NÚMERO 9 PROPIEDAD DE GUZMÁN SÁNCHEZ CAMPUZANO - EN UNA FRANJA IRREGULAR CON SUPERFICIE DE 103.25 M2., Y EL LOTE 10 PROPIEDAD DE URBANIZACIONES E INVERSIONES, S.A., EN UN- TRIÁNGULO DE 4.50 POR 6.80 Y SUPERFICIE DE 15.00 M2.

Publicación electrónica sin validez oficial

QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS TERRENOS-MAS IDÓNEOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN -- DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA SAN LUIS, LO CONSTI TUYEN LOS LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 9 PROPIEDAD DEL SEÑOR GUZMAN SANCHEZ CAMPUZANO, NÚMERO 7 PROPIEDAD DE LA SEÑORA ERIKA SHMITZ DE SANCHEZ Y EL NÚMERO 10 PROPIEDAD DE URBANIZACIONES E INVER-- SIONES, S.A., QUE EN CONJUNTO DAN UNA SUPERFICIE DE 1,161.00 -- M2.

ES PERTINENTE ESTABLECER QUE SE HABLÓ CON -- LOS PROPIETARIOS PARA QUE AUTORIZARAN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS -- OBRAS EN MENCIÓN, SIN EMBARGO, ÉSTOS SE NEGARON A PESAR DE QUE- DICHOS TERRENOS HAN PERMANECIDO BALDÍOS Y OCIOSOS POR LARGO -- TIEMPO, DE DONDE SE DEDUCE QUE A ÉSTOS ÚNICAMENTE, SIN LUGAR A- DUDAS, LOS ANIMA LA ESPECULACIÓN, PUES SE ADVIERTE CONCENTRA--- CIÓN EN LA TENENCIA DE LOS LOTES, EN UNA FAMILIA. LO ANTERIOR SE DESPRENDE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

QUE EN ESA VIRTUD SE FUNDAMENTAN CON EXACTI- TUD LAS CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA EXIGIDAS POR LAS FRACCIONES- I, IV Y XIV DEL ARTÍCULO 2O. DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN EN VIGOR, PARA QUE SE PROCEDA A LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESA--- RIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y LA PLAN TA DE REBOMBEO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA - COLONIA SAN LUIS, LO CUAL VENDRÁ A CONSTITUIR INDISCUTIBLEMENTE UN INNEGABLE SERVICIO DE BENEFICIO Y BIENESTAR COLECTIVO, PUES- EL PROGRESO DE NUESTRA COMUNIDAD ESTRIBA EN GRAN MEDIDA EN QUE- LOS HABITANTES DE LAS CIUDADES CUENTEN CON MEJORES SERVICIOS -- QUE CONTRIBUYAN A FORTALECERLOS Y A DESARROLLARLOS.

Publicación electrónica sin validez oficial

POR LO EXPUESTO Y SIENDO EVIDENTES LAS CAU-- SAS DE UTILIDAD PÚBLICA CONTEMPLADAS Y EN USO DE LAS FACULTADES- QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ARTÍCULOS 1o., 2o. FRACCIONES I, IV Y XIV, 3o., 4o., 5o., 6o. Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN- POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA VIGENTE, 25, 26, 28, 55 Y DEMÁS - RELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN DICTAR DE OFICIO EL SIGUIENTE

A C U E R D O :

PRIMERO.- SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE -- LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN Y LA PLANTA DE REBOMBEO QUE PRESTARÁ - EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA COLÓNIA SAN LUIS, QUE APARECEN PLENAMENTE IDENTIFICADOS EN EL PLANO QUE SE LEVANTÓ PARA TAL -- EFECTO Y QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE SE SIGUE CON MOTIVO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DECRETO- EXPROPIATORIO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, PARA LOS FINES - INDICADOS, SE DECRETA LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS QUE SE -- ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN LA MANZANA 14 Y LOTES A QUE SE HACE- REFERENCIA CON ANTERIORIDAD, EN LAS SUPERFICIES QUE SE DETALLAN Y QUE SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE INSCRIP--- CIÓN QUE CONSTAN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL - COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN LA SECCIÓN I QUE A CONTI- NUACIÓN SE DETALLAN:

Publicación electrónica sin validez oficial

LOTE NUM.	P R O P I E T A R I O	REGISTRO NUMERO	VOLUMEN	SUPERFICIE M2.
1	GUZMAN SANCHEZ CAMPUZANO	40326	112	49.50
2	GUZMAN SANCHEZ CAMPUZANO	40326	112	130.50
3	GUZMAN SANCHEZ CAMPUZANO	40326	112	117.00
4	GUZMAN SANCHEZ CAMPUZANO	40324 Bis	112	104.50
5	GUZMAN SANCHEZ CAMPUZANO	40324 Bis	112	94.05
6	GUZMAN SANCHEZ CAMPUZANO	39556	111	280.80
7	ERIKA SCHMITZ DE SANCHEZ	39554	111	266.40
9	GUZMAN SANCHEZ CAMPUZANO	53855	120	103.25
10	URBANIZACIONES E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	3762	22	15.00

TERCERO.- LOS TERRENOS EXPROPIADOS PASARÁN AL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CUBRIRÁ LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A LOS AFECTADOS, EN FORMA PROPORCIONAL, TOMANDO COMO BASE EL VALOR FISCAL, MÁS UN 10%, DEBIÉNDOSE EFECTUAR EN EFECTIVO Y EN UN SOLO PAGO, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA EN VIGOR.

CUARTO.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 6o., 7o. Y 8o., DE LA INVOCADA LEY DE EXPROPIACIÓN, PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y NOTIFÍQUESE A LOS PROPIETARIOS AFECTADOS, POR CONDUC-

Publicación electrónica sin validez oficial

TO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS - LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HUBIERE LUGAR.

QUINTO.- EN SU OPORTUNIDAD INSCRÍBASE EL PRESENTE ACUERDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA - PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO - DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
LIC. CARLOS GÁMEZ FIMBRES.

SHM' JMAR' RAM.

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Hace conocimiento público, JESUS VEGA LOPEZ, promovió este Tribunal, Juicio DECLARATIVO PROPIEDAD, Expediente No. 216-83, sobre, Inmueble rústico, Superficie 28-65-05 Hectáreas, ubicado este mismo Municipio, con siguientes Colindancias:

Al Norte, en 555.00 Metros, con Jesús Ma. Reyna; Al Sur, en 244.00 Metros, con Vía del FFCC. Sonora-Baja Calif.; Al Sur-Este, 250.00 Metros, con Josefina Estrada; al Este, en 274.00 Metros, con Arroyo Nuevo; al Oeste, en 252.00 Metros y 532.80 con Limite Fundo Legal este Municipio.

Señaláronse a las 10:00 HORAS A.M., DEL DIA 7 DE JULIO DEL ANO EN CURSO, Desahogo Testimonial, con citación Ministerio Público, Colindantes y Registro Público.

ATENTAMENTE.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

1311--46--49--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp. No. 732-83, CAYETANO MELENDEZ RENTERIA y ELENA MARTINEZ DE MELENDEZ, promovieron PRESCRIPCION ADQUISITIVA, objeto declarar prescrito su favor siguientes Bien:

Lote de Terreno Urbano, ubicado en Calle del Pino, Colonia Los Alamos, antes camino viejo a Cananea, siguientes medidas y colindancias: Norte, 35.00 Mts., con Gerardo Fimbres; Sur, 35.00 M. con Prop. de Antonio Robles; Este, 26.00 M. con Terreno Baldío y Oeste, en 26.00 M. con Calle del Pino, Superficie Total de 910.00 M2.

Recepción Información Testimonial este Juzgado, las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL ANO EN CURSO, haciéndose conocimiento Interesados considerarse con derecho presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, á 27 de Mayo de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.
NORMA ALICIA THOME RIOS.

1312--46--49--52

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "LIC. FORTINA LOPEZ LEGAZPI, Notario Público No. 56. Hermosillo, Sonora, Méx." En cumplimiento del Artículo 829 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que en el acta número 7,518 pasada el 13 de Junio de 1983, se hizo constar que los señores MARIO ALFONSO FERNANDEZ RANGEL, LUIS ARMANDO FERNANDEZ RANGEL y MARIA LUISA FERNANDEZ RANGEL DE LUJAN, se reconocieron sus derechos hereditarios a bienes de la Sucesión de los Señores PEDRO ALFONO FERNANDEZ CLERFUILLE y MARIA LUISA RANGEL CERVO DE FERNANDEZ, aceptaron la herencia y manifestaron que no impugnan la validez de los respectivos Testamentos. El señor Luis Armando Fernández Rangel aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario correspondiente.

Hermosillo, Sonora, a 13 de Junio de 1983.

LIC. FORTINO LOPEZ LEGAZPI
Notario No. 56.

1374--49--52

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de el C. ARNOLDO GAUTRIN ORTIZ, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo: Junta de Herederos local este Juzgado, TRECE HORAS DIA NUEVE DE AGOSTO ANO EN CURSO. Exp. No. 1217-83.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA G. CANEZ RIVERA.

1375--49--52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de DAVID RODRIGUEZ MAN, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo Junta Heredero, celebrándose 10:00 HORAS DIA QUINCE DE AGOSTO DE 1983, este Juzgado, Expediente 224-83.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

1376--49--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de RAMON VELDERRAIN MARTINEZ convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo términos Articulo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos, celebrarase ONCE HORAS DIA DIECINUEVE DE AGOSTO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 174-83.

Guaymas, Sonora, Junio 7 de 1983.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

C.P.D. GILBERTO JIMENEX FOX.

1377--49--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 732-82. Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de IGNACIA VALENZUELA YAUMEA, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificaráse 11 JULIO 1983, DIEZ HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

7 Junio 1983.

1378--49--52

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Radicóse este Tribunal Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de PEDRO MACLOVIO CHAVIRA ARMENTA, denunciado por MARIA DEL ROSARIO LOPEZ DE CHAVIRA, Expediente No. 916-83, convóquese personas créanse con derecho a Herencia y Acreedores para audiencia que tendrá lugar este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO PROXIMO.

Ciudad Obregón, Sonora, 8 de Junio de 1983.

Publicación electrónica sin validez oficial

LA SEGUNDA SECRETARIA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1379--49--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto.- Abril 26, 1983, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO Bienes JOSE AVALOS ORTIZ, promovido MARIA ENRIQUETA AVALOS DE DE LA TORRE, convócase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos, Junta celebrarse este Juzgado DIA DOCE JULIO ANO EN CURSO, DIEZ TREINTA HORAS. Exp. 618-83.

H. Nogales, Sonora, 16 Mayo de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1380--49--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto.- Abril 27, 1983, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO Bienes DANIEL CAMACHO GARCIA, promovido JESUS DANIEL CAMACHO GARCIA, convócase herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos, Junta celebrarse este Juzgado DIA DOCE DE JULIO ANO EN CURSO, ONCE HORAS. Exp. 1236-82.

H. Nogales, Sonora, 6 de Mayo de 1983.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

1381--49--52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, EN CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Radicóse Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, promovido por los Señores GORGONIA GRANILLO ESPINOZA DE MORALES, y FILIBERTO MORALES GRANILLO, sobre inmueble ubicado en Ave. J No. 10 de esta ciudad, con las siguientes colindancias y medidas; Al Norte, 40 Metros, con propiedad Alfonso Rodríguez; al Sur, con 40 Metros, posesión de Lucia y Ramona Granillo; al Este, 11.30 Metros, con Santiago Méndez; al Oeste 11:30 metros con Ave. J, Superficie 452 Metros Cuadrados, señalándose para la Prueba Testimonial el 24 DE AGOSTO A LAS 10:00 HORAS DEL ANO EN CURSO. Expediente 235-83.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. SERGIO HERNANDEZ GOMEZ.

1382--49--52--3

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

--- Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD). Expediente 1245-83, promovido FRANCISCO FRANCO GARCIA y OTROS, acreditar posesión sobre siguiente bien inmueble: Manzana 1029, Lotes Fracciones 11 y 12, Manzana 1027, Lotes 5, Fracciones Seis y Siete; Manzana 1027, Lotes 6, 7 y 8, Manzana 1027. Lotes Fracciones 16, 17 y 18, y otros, del Valle del Yaqui, Sonora.

Cd. Obregón, Sonora, Junio 13, 1983.

SECRETARIO PRIMERO

C. RENE O. ESQUER VASQUEZ.

1383--49--52--3

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.

E D I C T O

---- Presentóse este Juzgado, DELFINO VALDEZ FLORES, ofreciendo INFORMACION TESTIMONIAL acreditar derechos posesorios, objeto se declare dueño por Prescripción Positiva, Potrero ubicado Comisaria Topiyeca; Superficie 80-00-00 Has. Colindando Norte y Oeste, Ejido Topiyeca; Este, Ignacio Valdez y Sur, Rio Mayo.

---- Información Testimonial recibase a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL ANO EN CURSO.

Alamos, Sonora, a Dos de Junio de 1983.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P. DE LIC. CARLOS RUIZ ESTRADA.

1384--49--52--3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO.

E D I C T O

--- HECTOR HOLGUIN NAVARRO promovió este Juzgado Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Expediente Civil número 34-83 fin declarese prescrito su favor Predio rústico denominado SAN ANTONIO, Superficie 110-25-00 Hectáreas, ubicado Municipio Yécora, Sonora, siguientes colindancias: Norte, 1,050 Metros, Ejido Yécora; Sur, 1,050 Metros, predio Las Tablas, propiedad Héctor Holguin N.; Este, 1050 Metros, Ejido Yécora; Oeste, 1,050 Metros, Lote 42 propiedad Héctor Holguin y Herederos de Benjamin Holguin Navarro. Juez señaló DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE JUNIO ANO EN CURSO, tenga lugar Prueba Testimonial en Yécora, Sonora.

Sahuapripa, Sonora, a 30 de Mayo de 1983.

TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO

EDUARDO ENCINAS CORDOVA.

MANUEL CORONADO PAREDES.

1385--49--52--3

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

--- Juicio HIPOTECARIO No. 866-81, promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra JORGE RENE Y GERMAN BLEYZEFFER LUIS, auto seis de junio año en curso, ordenose sacar remate Primera Almoneda siguientes inmuebles:

Terreno agricola con Superficie cultivable de 20-00-00 Hectáreas, ubicado predio Jupateco Sur, Municipalidad Etchojoa, Sonora, siguientes colindancias: Al Norte Ejido Sahuaral Huatabampo; Sur, con Rafael Leyva Mendoza; Este, con Guadalupe Vda. de Otero; Oeste, con Manuel de Jesús Leyva Mendoza.

Terreno agricola con Superficie cultivable de 20-65-00 Hectáreas ubicado predio Jupateco Sur, Municipalidad Etchojoa, Sonora, siguientes colindancias: Al Norte, con el terreno señalado en el párrafo anterior; Sur, con Ejido del Júpare; Este, con Guadalupe Vda. de otero; Oeste con Rafael Leyva Mendoza.

Solares Nueve y Diez, Manzana XVII del Fraccionamiento Diaz de Huatabampo, Sonora, con Superficie de Quinientos Veinticinco Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, en Veinticinco Metros, con Solares Uno y Dos; Sur, en Veinticinco Metros, con calle Cuauhtemoc; Este, en Veintiun Metros con calle Etchojoa; Oeste, en Veintiun Metros con Solar Once.

Terreno agricola con Superficie de 9-17-50 Hectáreas localizado predio Jupateco Sur, Municipalidad Etchojoa, Sonora.

- - -Almoneda celebrarse DOCE HORAS CINCO DE JULIO PROXIMO, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL.

Publicación electrónica validez oficial

Huatabampo, Sonora, Junio 13 de 1983.

EL SECRETARIO PENAL EN
FUNCIONES DE CIVIL.

LIC. MARCOS PALOMERA ORDUNO.

1395--50--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

Exp. No. 705-81, EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSE ORTIZ COBARRUBIAS Vs. FELIX RODRIGUEZ, señaláronse DIEZ TREINTA HORAS DIA CINCO DE JULIO ANO EN CURSO tenga lugar remate siguiente Bien:

Terreno y construcción marcada con el No. 293, de la Calle Astolfo R. Cárdenas de la Col. Altamira en esta ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE, 30.00 M., con Prop. de Alfonso Villaseñor y Otra; SUR 10.00 M. con Prop. de Oscar Monreal y 20.00 M. con Prop. de Alfonso Villaseñor y Otra; ESTE, 10.00 M., con Calle Monreal y NOROESTE, en 10.00 M., con Prop. de Alfonso Villaseñor y Otra. Superficie 300.00 M2.

Sirviendo base remate la cantidad de $ 364,710.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00-100 M.N.) postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.- Convócase postores.

H. Nogales, Sonora, á 9 de Junio de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

C. ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

1396--50--52

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO PENASCO, SONORA:

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 149-81, BANCOMER, S.A. contra BERNARDO LOPEZ ADAME Y OTRA, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, TRECE HORAS, CUATRO AGOSTO PROXIMO, siguientes Bienes:

Solar 10 Manzana 214 región tercera esta ciudad, Superficie 385 M2. colinda Norte, Solar 14; Sur, Privada 214; Este, Solar 11 y Oeste, Solar 9 y construcciones. - - - $94,500.00

Lote 3 Manzana F-8 región segunda del Ferrocarril esta ciudad, Superficie 535 M2. colinda Norte, Solar misma Manzana; Sur, Boulevard Freemont; Este, Solar 2 y Oeste, Solar 4 y construcciones.- - - $ 327,500.00

Precio Base Remate: Anteriores precios.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

Pto. Peñasco, Sonora, Junio 3, 1983.

EL SECRETARIO

C. ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

1397--50--51--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAR A: FRANCISCO CARDENAS VALENZUELA.

Por Auto de fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, radicase Juicio ORDINARIO CIVIL, promovió ALICIA ESCALANTE DE CARDENAS Vs. FRANCISCO CARDENAS VALENZUELA, haciéndosele saber tiene treinta días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría. Exp. 1261-83.

Publicación sin validez oficial

ATENTAMENTE.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

1398--50--51--52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCA SERFIN, S.A., en contra de ALBERTO ARGUELLES FABIAN, ordenóse sacar remate siguiente Inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Langosta número 321 de la Colonia Las Delicias de esta ciudad, siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 15 Metros, con Lote 1; Al Sur, 15.00 Metros con Calle Delfín o Langosta; Al Este, 30.00 Metros con Lote 11; Al Oeste, 30.00 Metros con el Lote 13

Superficie Total: 450.00 Metros Cuadrados.

Será postura legal dos terceras partes de $2'496,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) importe Avalúo Pericial, diligenciade remate celebrarase DIEZ HORAS DIA CATORCE DE JULIO PROXIMO. Este Juzgado. Convócase postores. Expediente 1091-82.

Guaymas, Sonora, Junio 6 de 1983.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDO.

C.P.D. FRANCISCO JAVIER CARRASCO VALENZUELA

1404--50--52--2

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

--- Juicio EJEC. MERC. Exp. No. 1549-82, promovió MERCEDES DAVILA L. Vs. ANTONIO FLORES LARA, señaláronse DIEZ HORAS DIA CINCO DE JULIO ANO EN CURSO, para que tenga lugar en local de este Juzgado remate en Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote de Terreno Urbano, localizado en: Lote No. 2, de la Manzana No. 3-G-Bis, en Caborca, Sonora, Superficie 437.50 M2. siguientes medidas y colindancias: Norte, 35.00 Mts. con Lote No. 1; Sur, 35.00 Mts. con Lote No. 3; Este, 12.80 Mts. con Lote No. 13; Oeste 12.80 Mts. con Ave. Quiroz y Mora.

--- Sirviendo base remate la cantidad de $153,125.00 CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00-100 M.N., y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora, Mayo 16 de 1983.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

ROSA ELVIA VEJAR R.

1411--51--52--1

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA

--- Juicio EJEC. MERC. No. 1547-82, promovido por MERCEDES DAVIL L. Vs LEONARDO FLORES C., señaláronse DIEZ HORAS DIA SEIS DE JULIO ANO EN CURSO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado remate en Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote de Terreno Urbano, localizado en Lote No. 3, Manzana No. 4-G-Bis, en Cabor-

Publicación electrónica sin validez oficial

ca, Sonora, Superficie 546.26 M2. siguientes colindancias y medidas: Norte, 14.30 Mts. con calle No. 20; Sur, 14.30 Mts. con Lote No. 2; Este, 37.50 Mts. con Ave. Quiroz y Mora; Oeste, 35.50 Mts. con terreno baldío.

--- Sirviendo base remate, la cantidad de $191,191.00 CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00-100 M.N., y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora, Mayo 16 de 1983.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

ROSA ELVIA VEJAR.

1412--51--52--1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

Hermosillo, Sonora, a 7 de Junio de 1983.

E D I C T O

EMPLAZAR A.- MANUEL AMPARANO LOPEZ.

Por Auto de fecha 23 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Tres, radicase Juicio Ordinario Civil, promovió NORMA ALICIA GONZALEZ AMPARANO Vs. de MANUEL AMPARANO LOPEZ; haciéndosele saber tiene 30 días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría.- Exp. 781-83.

ATENTAMENTE.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

1414--51--52--1

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 237-82, promovió C. ALFREDO ALONSO ACOSTA SANCHEZ Vs. JOSE LUIS GUERRERO BOBADILLA, señalose DOCE DE JULIO DEL ANO EN CURSO, a las ONCE HORAS, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote de Terreno localizado en Av. Libertad y calle Obregón, fundo Legal de Naco, Sonora, Superficie de 1,350 Metros Cuadrados y construcción allí existente y colinda al Norte: 45 Metros, calle Obregón; al Sur, 45 Metros, propiedad de Arnulfo Guerrero; al Este, 30 Metros, Av. Libertad y al Oeste 30 Metros, propiedad de la señora Armida Miranda.

Sirviendo base remate cantidad $1,073,762.00 (UN MILLON SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL), y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo. Convócase postores.

Cananea, Sonora, a 19 de Mayo de 1983.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

1435--52--1--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PENASCO, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 26-82, promovido por JAVIER A. VARGAS CASTANEDA contra ANTONIO REYNOSO DAVALOS convóquese a Primera Almoneda de Remate, a Postores y Acreedores, TRECE HORAS DIA ONCE DE JULIO PRESENTE ANO, siguientes Bienes:

Un Juego de Sala Seleccional compuesta de tres piezas. $7,000.00

Tres Sillones individuales tipo colonial de madera roble obscuro. $12,000.00

Publicación electrónica sin validez oficial

Un Librero de madera café claro. $5,000.00

Un Juego de Comedor compuesto de una mesa cubierta de formaica y cuatro sillas. $4,000.00

Un Refrigerador marca Ward color café. 15,000.00

Un ventilador de pedestal marca Byasi. 4,000.00

Una Alacena de madera forrada de formica.----- 4,000.00

Un aparato de aire acondicionado marca Yordefers con capacidad de 2 1/2 tonelada. 30,000.00

Un aparato de aire acondicionado marca Yordefers con capacidad de 2 1/2 tonelada. 25,000.00

Dos lámparas de porcelana color azul. 5,000.00

$ 111,000.00

Precio Base de Remate: Anteriores precios.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Puerto Peñasco, Sonora, Junio 10 de 1983.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

ELISEO MORALES R

1436--52--1--2

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PENASCO, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 439-81, promovido por el C. JAVIER A. VARGAS CASTANEDA contra FRANCISCO ENCISO MORALES convóquese a Primera Almoneda de Remate, a Postores y Acreedores TRECE HORAS DIA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE ANO, los siguientes Bienes:

Un Juego de Sala de tela color rojo. $ 3,500.00

Una Barra de cantina de madera dos banquillos tubulares. 4,000.00

Un Librero de madera labrada. 3,500.00

Un juego de Comedor Seccional, seis sillas y una mesa cubierta de formaica. 4,000.00

Un Stereo marca Electroband,. 1,500.00

Un Televisor marca Saynd. 4,000.00

Una Letra de Cambio. 10,000.00

$ 30,500.00

Precio Base de Remate: Anteriores Precios.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Puerto Peñasco, Sonora, Junio 10, 1983.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

ELISEO MORALES RODRIGUEZ.

1437--52--1--2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAR A MARIA JESUS FIGUEROA CEBREROS.

Por Auto de fecha quince de junio de mil novecientos ochenta y tres, radicáse Juicio ORDINARIO CIVIL promovió GUADALUPE ARMENTA GONZALEZ Vs. MARIA JESUS FIGUEROA CEBREROS; haciéndosele saber tiene 30 dias a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición esta Secretaría. Expediente 1307-83.

ATENTAMENTE.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ RIVERA.

1438--52--1--2

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Expediente 1,046-83, Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO bienes general RICARDO TOPETE ALMADA denunciado por RICARDO TOPETE POLIN y MARCELINA PACHECO RUIZ, Junta Herederos verificarse local este Juzgado, DIEZ HORAS DIA QUINCE JULIO PROXIMO, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores presentarse deducirlos.

Cd. Obregón, Son., Junio 16 de 1983.

LA SEGUNDA SECRETARIA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1439--52--3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes JOSEFINA QUIHUIS DE PERALTA, convóquese quienes créanse derechos Herencia y Acreedores deducirlo: Junta de Herederos local este Juzgado 12:00 HORAS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL ANO EN CURSO. Exp. No. 1356-83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. HORACIO CARRILLO ENCINAS.

1440--52--3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Radicado en este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de MANUEL ALATORRE GUTIERREZ. Expediente 945-83 convócase a quienes se crean con derecho a la Herencia y Acreedores para que se presenten a deducir sus derechos. Junta de Herederos tendrá lugar en local este Juzgado DIA TRES DE AGOSTO PROXIMO, A LAS DIEZ HORAS.

Ciudad Obregón, Sonora, Junio 17 de 1983.

LA PRIMERA SECRETARA.

PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

1441--52--3

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes ENCARNACION NAVARRO LOPEZ, denunciado por GUADALUPE NAVARRO CONTRERAS. Junta Herederos verificarse este Juzgado TRECE HORAS TRECE JULIO PROXIMO. Convóquense quienes créanse derecho Herencia presentarse deducirla. Exp. 783-83.

Ciudad Obregón, Sonora, Junio 21, 1983.

SECRETARIA PRIMERA

PATRICIA ZEPEDA ROMERO.

1442--52--3

JUZGADO PRIMERO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de CRISTOBAL ALCANTAR REYNOSA, denunciado por RAMONA RIVERA CERVANTES, Expediente número 906-83.- Convóquense personas se crean con derecho a Herencia y Acreedores presentarse deducir derechos.- Junta Herederos se celebrará Juzgado DIA 15 DE AGOSTO PROXIMO A LAS 10 HORAS.

Publicación electrónica sin validez oficial

Cd. Obregón, Son., Junio 22 de 1983.

LA SEGUNDA SECRETARIA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

1443--52--3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

Junio 22 de 1983.

EDICTO

- - - Junio 14 año en curso, radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de los Señores MARTIN SOTO ESPINOZA y VIRGINIA SOTO AMARILLAS. Convócanse personas considerense derecho a Herencia y Acreedores. Junta de Herederos y Nombramiento de Albacea verificarse dia TRECE DE JULIO, NUEVE HORAS ANO EN CURSO, Expediente Número 430-83.

SECRETARIO DE ACUERDOS RAMO CIVIL

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ.

1444--52--3

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de MADERAS Y MATERIALES DE CANANEA, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo en el domicilio social de la Ciudad de Cananea, Sonora, a las 10:30 HORAS A.M., del dia 11 DE JULIO DE 1983, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de Asistencia y determinación del quorum legal.

II.- Revocación del poder otorgado al anterior gerente de la empresa.

III.- Asuntos Generales.

Se suplica su puntual asistencia de los accionistas.

Cananea, Sonora, a 24 de Junio de 1983.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

FRANCISCO HERRERA MONTANO.

Presidente del Consejo de Administración.

1433--52

Publicación electrónica sin validez oficial

Unión de Crédito Ganadero de Sahuaripa, S. A. de C. V.

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO

ESQUINA HIDALGO Y TALAMANTE NUM. 4 - APARTADO POSTAL NUM. 6

Sahuaripa, Sonora, México

BALANCE GENERAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.-

ACTIVO			PASIVO Y CAPITAL		
Bancos del País y del Extranjero		$ 1'027,955.48	Otras Obligaciones a la Vista		$10'500,812.47
Préstamos Directos y Prendarios	$ 32,000.00		Reservas Para Obligaciones Diversas		" 671,929.27
Préstamos de Habilitación o Avío	" 16'235,152.04	" 16'267,152.04	Créditos Diferidos		" 780.01
Deudores Diversos (Neto)		" 586,655.00	Capital Fijo	$ 4'000,000.00	
Otras Inversiones (Neto)		" 465,000.00	Capital Variable	" 2'000,000.00	$ 6'000,000.00
Mobiliario y Equipo	" 244,642.31		Reserva Legal y Otras Rvas.	$ 1'251,475.80	
Menos: Reserva	" 151,028.71	" 93,613.60	Utilidades por Aplicar	" 218,342.56	" 1'469,818.36
Inmuebles y Acc.de Soc.Inmobiliarias		" 1'505,500.00			$ 7'469,818.36
Cargos Diferidos (Neto)		" 33,637.85	Superávit Por Revaluación..		" 1'004,762.90
			Utilidades del Ejercicio de 1982.		" 243,410.08 " 8'717,992.22
		$ 19'979,513.97			$19'979,513.97

CUENTAS DE ORDEN

Títulos Descontados Con Nuestro Endoso	$ 77'073,376.20
Bienes en Custodia o en Administración	" 152,000.00
Cuentas de Registro	" 413,411.65

"El presente Balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, habiendo sido valorizados los saldos en monedas extranjeras al tipo de cotización del día, y los Administradores y Comisarios de la Sociedad, han aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos que contiene, en los términos del Artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares".

"La Utilidad que muestra el presente Balance, se encuentra afectada por la Provisión que se creó para el pago de la Participación de los Trabajadores de la misma".-

PRESIDENTE DEL CONSEJO

SR. JOSE DIEGUEZ TORRES.

COMISARIO PROPIETARIO

C.P.T. GABRIEL HECTOR AMAVIZCA ENCINAS.

GERENTE CONTADOR

FEDERICO CORDOVA REYES.

Certifico que el presente Balance fué aprobado en la Junta del Consejo de Administración de Enero 22 de 1983.-

VICTOR VILLALOBOS VALENZUELA
Secretario del Consejo.
(Firmado)

"Este Balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organización en los términos del artículo 95 de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.- Hermosillo, Son., 15 de Junio de 1983.- COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE SEGUROS.- Delegado Regional". Hilario Quintero García.- Firmado y sellado.

Publicación sin valor oficial Versión Electrónica

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-209 "C".

EXP. "LA PERLA DEL
DESIERTO".
MPIO. CABORCA.
EDO. SONORA.

4789.

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "LA PERLA DEL DESIERTO" del municipio Caborca, Estado de Sonora, que el C. Representante de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal mediante oficio 15823 de 8 de julio del año anterior, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes: - - - - - - - - - - - -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- - Los suscritos radicados en Caborca (campos agrícolas) municipio Caborca, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los - Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal el que al constituirse se denominará " LA - PERLA DEL DESIERTO ", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación predios de la Secretaría designe.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo mismos que satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: EUSEBIO ESCALANTE FUENTE.- SUPLENTE: GABRIEL SALAZAR CABRERA./ SECRETARIO: FAUSTO COTA ARCE.- SUPLENTE: RENE LOPEZ DIAZ.- VOCAL: ALBERTO FLORES SANCHEZ.- SUPLENTE: ARNULFO GARCIA GONZALEZ.- agregando a la presente, el Acta de Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones Av. H. y Serdán No. 163,- Caborca, Sonora.- a 12 de octubre de 1981.- FIRMAS.- Eusebio Escalante Fuente, firma.- René López Díaz, firma.- Guadalupe Armando Llamas, firma.- Gabriel Salazar Cabrera, firma.- Abelino Muñoz Ramírez, firma.- Pedro Cárdenas Arredondo, firma. Martín Contreras Reyes, firma.- Juventino Muñoz Ramírez, firma.- Primo Acosta Candela, firma.- Manuel Ochoa Valenzuela.- firma.- Alberto Flores Sánchez, firma.- Fausto Cota Arce, - firma.- José Herrera Molina, huella.- Arnulfo García Gonzá-

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
EXP. XV-209 "C".

EXP. "LA PERLA DEL DESIERTO".
MPIO. CABORCA
EDO. SONORA.

4789.

les, firma.- Guadalupe García González, firma.- Cipriano García González, firma.- Hermán Contreras Borboza, firma.- Asención García Molina, firma.- Juan Salazar Cabrera, firma Francisco Salazar Berumen, firma.- Rafael Espinoza Cota, firma.- Enrique Cabrera Cruz, firma.- Salomón Durán García, firma.- Marcial Bañuelos Esparza, firma.- José Gilberto Cebea Gil, firma.- Roberto Hernández Montantes, firma.-

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D. F., a 31 de enero de 1983.

SUMPLASE.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE C. GUERRA GALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "LA PERLA DEL DESIERTO" MUNICIPIO CABORCA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

Publicación sin validez oficial

EXP.- " SANTA ISABEL "
MPIO.- CABORCA.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "C"

4793

gues Saldivar, rúbrica.- Francisco Sevilla Cortez, huella.- - Miguel Angel Ruiz Quintero, firma.- Ramón Angulo Gamez, firma Apolinar Angulo Payan, firma.- Juan García Miramontes, huella Noe Bravo Sosa, huella.- Alfonso Torres Baez, firma.- Petra - Baez Ramírez, firma.- Miguel Angel Ruíz Andrade, firma.- Anastacio Cortez Izquierdo, firma.- Silvestre Cortez Ortiz, firma Ernesto García Curiel, firma.- Domingo Loroña Ramírez, firma. Rosario Mendoza Parra, firma.- Francisco Landeverde Villa, — firma.- Juan Rodríguez Orrante, firma.- Adan Astorga Gonzáles firma.- Alenso Carrillo Santiago, firma.- Rafael Mendoza Leyva, firma.- Juan Rodríguez Saldivar, firma.- Gumeraindo Ruiz Astorga, huella.- -

Consecuentemente, prócedase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto - por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 1 de febrero de 1983

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. [illegible]

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE - QUE SE DENOMINA " SANTA ISABEL " MUNICIPIO CABORCA, ESTADO DE-SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA - FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL AL PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS — OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

[illegible]

Publicación electrónica sin validez oficial

EXP.- " SANTA ISABEL "
MPIO.- CABORCA.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "C".

4793

Vista la documentación relativa a la solicitud para creación - de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se- denominará " SANTA ISABEL " del municipio Caborca, Estado de - Sonora que el C. Delegado de dicha Entidad Federativa remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal median to oficio 2862 de 14 de junio del año anterior, en términos — del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una- vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracc— ción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos si guientes: - - - - - — -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en Caborca municipio Caborca, Estado de - Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente- solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la —— creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al —— constituirse se denominará " SANTA ISABEL ", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tie- rra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el- Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afec- tación los predios donde la Secretaría asigne.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos- a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comi- té Particular Ejecutivo mismos que satisfacen los requisitos - establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDEN TE: FRANCISCO BRAVO LOPEZ.- SUPLENTE: GONZALO MENDOZA LANDERO. SECRETARIO: JAVIER CURIEL MENDOZA.- SUPLENTE: ERASMO RODRIGUEZ SALDIVAR.- VOCAL: ENRIQUE MARTINEZ.- SUPLENTE: ALFONSO TORRES- RAEZ.- Agregando a la presente, el acta de Asamblea General —— presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma ex— presa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea - posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicita— mos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oir- notificaciones Calle Pitiquito No 119 Mpio. Caborca, Sonora.— a 18 de septiembre de 1981.- FIRMAS: Francisco Bravo López, — firma.- Javier Curiel Mendoza, firma.- Enrique Martínez Barra- gán, rúbrica.- Gonzálo Mendoza Landero, firma.- Erasmo Rodrí—

Publicación electrónica Boletín oficial

EXP.- " VISTA HERMOSA "
MPIO.- CABORCA.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "C"

4785

Vista la documentación relativa a la solicitud para creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominara " VISTA HERMOSA " del municipio Caborca, Estado de Sonora que el - C. Delegado de dicha Entidad Federativa remitió a la Subdirección- de Nuevos Centros de Población Ejidal mediante oficio 2865 de 14 - de junio del año anterior, en términos del Artículo 328 de la Ley- Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección- ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las faculta des que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento In terior vigente; téngase pue formulada la solicitud de referencia - en los términos siguientes: -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en La Región de Caborca municipio de Caborca, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, - 244 y demás relativos dé la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará " VISTA HERMOSA ", manifestando bajo protesta de- decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios.- De- conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro - Comité Particular Ejecutivo mismos que satisfacen los requisitos - establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE:- PASCUAL HERRERA GONZALEZ.- SUPLENTE: MARIO FAVELA HERNANDEZ.- SECRETARIO: ANTONIO LEYVA MARTINEZ.- SUPLENTE: JOSE GUTIERREZ MARTINEZ.- VOCAL: MANUEL LOPEZ GARCIA.- SUPLENTE: VICENTE GUZMAN RAMIREZ.- Agregando a la presente, el acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de - arraigar en él.- Señalamos para oir notificaciones.- Avenida "H" - entre 4 y 5 municipio Caborca, Son.- a 30 de Noviembre de 1981.--- FIRMAN: Heriberto Hernández Castañeda, huella.- Guadalupe Castañeda Tapia, firma.- Manuel López García, firma.- José Gutiérrez Martínez, firma.- Pablo Vega Duarte, firma.- Higoberto Martínez Morales, firma.- Julio Aviña Ramos, firma.- Pedro Mazo Almaza, huella. Magdaleno Martínez Zamora, firma.- Salvador Rodríguez Díaz, firma. Miguel Morales Meza, huella.- Cleofas Villalobos Ruíz, firma.- Ma-

Publicación electrónica sin valor oficial

EXP.- " VISTA HERMOSA "
MPIO.- CABORCA.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "C"

4785

fael Parra Cadena, firma.- Eusebio Hernández Castañeda, firma.- Rafael López García, huella.- Ramón López García, firma.- Vicente Guzmán Ramírez, firma.- José Concepción Salas García, firma.- Rafael Alcantar Amaya, firma.- Francisco Serrano Martínez, firma.- Pablo Soria Morales, firma.- Pascual Herrera Gonsáles, firma.- Martín Ramírez García, firma.- Antonio Leyva Martínez, firma.- Mario Favela Hernández, firma.- Isidro Morales Sánchez, firma.- Gregorio Martínez Carrillo, firma.- Pastor Vargas Calderón, firma.- Roberto Ruíz Vargas, firma.- Rúben Ruíz Salazar, firma.- - - - - - - - - - - - - - -

Consecuentemente, prócedase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 31 de enero de 1983

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. [illegible] GALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA - - - - - -
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA " VISTA HERMOSA " MUNICIPIO CABORCA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

[illegible]

Publicación electrónica sin validez oficial

EXP.- "SIETE DE JUNIO"
MPIO.- CAJEME
EDO.- SONORA

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-209 "C"

627

Vista la documentación relativa a la solicitud para creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se denominará "SIETE DE JUNIO" — del municipio Cajeme, Estado de Sonora que el C. Representante de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio 16174 fechado el 5 de octubre anterior, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma,- de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del- Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes: -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- De conformidad en- lo previsto por los Artículos 242, 243, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria nos dirigimos a usted, para expresarle que somos campesinos sin tierras con ocupación habitual las labores del campo, que hemos determinado en constituírnos como solicitantes del Nuevo Centro de Población — Ejidal que de constituírse se denominará "SIETE DE JUNIO" municipio de Cajeme, Estado de Sonora, expresandole que hemos constituido nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismo que quedó integrado con las siguientes personas: PRESIDENTE: HUMBERTO DANIEL ROMERO.- SUPLENTE: CORNELIO MENDOZA CANO.- SECRETARIO: GUILLERMO AMARILLAS VALENZUELA.- SUPLENTE: HUMBERTO AMARILLAS C.- VOCAL: IGNACIO SOTO CHAN.- SUPLENTE: ALVARO GAXIOLA BARRA.- Señalamos para oír notificaciones: Ejido Morelos número 2 municipio Cajeme, Sonora.- a 6 de agosto de 1982.- Expresamos nuestra conformidad de trasladarnos a los terrenos — que la Secretaría de la Reforma Agraria, nos designe comprometiendonos a radicar en ellos.- Esperando se le de curso, a la presente solicitud quedamos de- usted, incondicionalmente a sus ordenes.- FIRMAS.- Humberto Daniel Romero, — firma.- Ignacio Soto Chan, firma.- Guillermo Amarillas Valenzuela, firma.- Vicente Daniel Flores, firma.- Humberto Amarillas Cuen, firma.- Nemesio Daniel Flores, firma.- Roberto Soto Ayala, huella.- Cornelio Mendoza Cano, firma.- - Francisco Daniel Valdez, firma.- Fernando Soto Chan, firma.- Idelfonso Mendoza Cano, firma.- Miguel Duarte Zamora, firma.- Jesus Mendoza Cano, firma.- Angel Daniel Valdez, firma.- Antolín Valdez Flores, firma.- Rafael Mendoza Cano, firma.- Alvaro Gaxiola Barra, firma.- Jesus Daniel Valdez, huella.- Roberto Verdugo Alcantar, firma.- Juan Pablo Daniel Valdez, firma.- Ramón Coronado Parra, firma.- Rangel Daniel Pérez, firma.- Ezequiel Mendez Amarillas, firma .- Félix Armando Daniel Romero, firma.- Tirzo Hilario Valenzuela Campa, firma .- Manuel Villalobos Valdez, firma.- Santos Uriarte Gastelum, firma.- Dolores Parra Anaya, firma.- Rigoberto Amarillas Valenzuela, firma.- Martín Daniel Valdez, firma.- Claudio Mendoza Cano, firma.- Guadalupe Daniel Pérez, firma.- Antonio Gaxiola Barra, firma.- Virginia Ruiz viuda de Valarde, firma.- Yolanda- Valarde Ruiz, firma.- Alejandro Hernández Matus, firma.- Jesus Manuel Baca Soja, firma.- Mauricio Uriarte Aguilar, firma.- Guillermo Mendez Amarillas, firma.- -

Publicación electrónica Valle de Sin

DIRECCION GENERAL DE
EXP.- "SIETE DE JUNIO" PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
MPIO.- CAJEME SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
EDO.- SONORA REF. XV-209 "C"

627

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 22 de marzo de 1983.

CUMPLASE;

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE S. GUERRA GALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA, C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "SIETE DE JUNIO" MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

Publicación electrónica sin valor oficial

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "C"

EXP.- " MI ESPERANZA ES LA TIERRA "
MPIO.- CAJEME.
EDO.- SONORA.

4788

Vista la documentación relativa a la solicitud para creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se denominará " MI ESPERANZA ES LA TIERRA " del municipio Cajeme, Estado de Sonora que el C. Delegado de dicha Entidad Federativa remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal - mediante oficio 2627 de 26 de mayo del año anterior, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, - una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes: -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los- suscritos radicados en Ciudad Obregón municipio de Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la- creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituírse se denominará " MI ESPERANZA ES LA TIERRA ", manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación donde la Secretaría de la Reforma Agraria asigne De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo mismos que satisfacen - los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada- Ley.- PRESIDENTE: ALFREDO LOMELI CHACON.- SUPLENTE: RAMON LARES TAMAYO.- SECRETARIO: MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ.- SUPLENTE: TELES - ROMERO CRUZ.- VOCAL: RAMULFO GONZALEZ CASTRO.- SUPLENTE: DANIEL SOLANO CERVANTES.- Agregando a la presente el acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría - de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población - que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oir notificaciones Calle Aguascalientes Nº 421 Col. Cuauhtemóc. Cd. Obregón, Mpio Cajeme, Sonora.- a 23 de mayo de- 1982.- FIRMAS: Alfredo Lomeli Chacón, firma.- Ramulfo González- Castro, firma.- Miguel Rodrígues López, firma.- Lorenso Marquéz Molina, firma.- Octaviano Navar Nevares, firma.- Félix Montes -

Publicación electrónica Boletín oficial

EXP.- " MI ESPERANZA ES LA TIERRA "
MPIO.- CAJEME.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "C"

4788

Robles, huella.- Félipe Cota Quintero, firma.- Juan Herrera Corrales, firma.- Modesto X. Cóta, firma.- Manuel Gil Félix, firma.- Francisco Avitia Bañuelos, firma.- Manuel Limón Baldenegro huella.- Manuel Limón Armenta, firma.- Javier Valenzuela Velasques, huella.- Francisco Quevedo C., firma.- Rosa Elba Armenta Rodríguez, firma.- Ramona Armenta Rodríguez, firma.- Angel Rodríguez Salas, firma.- Román [illegible], firma.- Telma Romero Cruz, firma.- Herminia Rodríguez R., huella.- José Jesús Mendoza O., firma.- Daniel Lares Tamayo, firma.- [illegible] huella.- María Torres Gonsáles, firma.- Guadalupe [illegible], firma.- Enriqueta Rodríguez Renteria, huella.- Rigoberto Morales Valenzuela, firma.- Francisco Mendoza López, huella.- Hdz. Limón Armenta, firma.- Melquiedes Reyes Mares, firma.- Arturo Moreno Cornejo, firma.- Angel Moreno Cornejo, firma.- David Domínguez Arce, firma.- Daniel Solano Cervantes, firma.- Esther Solano Cervantes, firma.- Abelardo [illegible] Hurtado, huella.- Francisco Valenzuela Gutiérrez, huella.- Benjamin Gil Díaz, firma.- Tranquilino Lusanilla Reyes, firma.- Consuelo Solano Cervantes, firma.- Tomas Negrete Serrano, firma.- Pascual Salazar Mendez, firma.- Angelina López Vda. de López, firma.- Raquel Ortega Vda. de Villamseva, firma.- Fidelio Mendez Cerda, firma.- Roberto Cósman Madrid, firma.- Cipriano Rosales Castillo, firma María de Jesús Romero Cruz, firma.- Roberto Romero Cruz, firma. Manuel Rosales Serrano, firma.- Ignacio Marques Molina, rúbrica Inocente Cruz Alvarez, firma.- Jesús Maytorena Sinko, firma.- Rufino Pierres Cruz, huella.- Eleno León Villegas, firma.- Ramona Rodríguez Díaz, firma.- María de los Angeles Santisteban Preciado, firma.- Leticia Romero Cruz, firma.- Francisco León Monrroy, huella.- María del Refugio Gonsáles Flor, firma.- Daniel Ayala Cerecer, huella.- Jerónima Vda. de Mendoza, firma.- Guadalupe Espinosa Soto, firma.- David Castro Borbolla, firma.- José Enriques Beltrán, firma.- Marco Antonio Lusanilla Duarte, firma.- Gerardo Espinosa Soto, firma.- Julia Hayde Tepari Cota, firma.- Manuel Adarga Tineo, firma.- Elida Herrera Nolasco, firma.- Leonarda Nolasco Ayala, firma.- - - - - - - - - - - - - - -

Consecuentemente, prócedase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 9 de febrero de 1983.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUES BARRERA. ——
C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA " MI ESPERANZA ES LA TIERRA " MUNICIPIO CAJEME ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUES BARRERA.

Publicación oficial sin validez

EXP.- " EL GIRASOL "
MPIO.- CABORCA.
EDO.- SONORA..

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "C"

4784

Vista la documentación relativa a la solicitud para creación de un - Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se denominará - " EL GIRASOL " del municipio Caborca, Estado de Sonora que el C. Delegado de dicha Entidad Federativa remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal mediante oficio 2872 de 14 de junio del año anterior, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evalnación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; - tóngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes: -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en diferentes Campos de Caborca municipio Caborca, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituírse se denominará " EL GIRASOL ", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios donde la Secretaría asigne.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, - proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: JOSE ANGEL QUIJADA MOLINA.- SUPLENTE: AUDENCIO RAMIREZ GALVEZ.- SECRETARIO: EMILIO MARTINEZ SALAZAR.- SUPLENTE: AGUSTIN QUIJADA OLGUIN.- VOCAL: FRANCISCO NAVARRETE RIOS.- SUPLENTE: OSCAR GARCIA TORRES.- Agregando a la presente, el acta de Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oir notificaciones Avenida "J" Nº 13 Sur. Caborca, Son.- a 21 de febrero de 1982.- FIRMAS: José Angel Quijada Molina, firma.- Agustín Quijada Olguin, firma.- Omar Quijada Olguin, firma.- Emilio Martínez Salazar, firma.- Oscar García Torres, firma.- Guillermo Saavedra López, huella.- Francisco Navarrete Ríos, firma.- Benigno Argüello Olvera, firma.- Heriberto Sanchez Saavedra, HUELLA.- David - Navarrete Ríos, firma.- Martín Navarrete Ríos, firma.- Porfirio Ortiz Pérez, firma.- Atilano Inzunza González, huella.- Jesús Anda Tri

EXP.- " EL GIRASOL "
MPIO.- CABORCA.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "C"

4784

guero, huella.- Salvador Rangel Raso, firma.- Miguel Rangel Raso, - firma.- Manuel Beltran Pérez, firma.- Ricardo Olguin García, fábrica.- Andencio Ramírez Galvez, firma.- Primitivo Cisental Serrano, - firma.- Miguel Ortiz García, firma.- - - - - - - - - - - - - - - - -

Consecuentemente, prócedase a su publicación en el Diario Oficial - de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde - son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto por el numeral - 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 27 de enero de 1983

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE C[illegible]UERRA GALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA - - - - - C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE - DENOMINA " EL GIRASOL " MUNICIPIO CABORCA, ESTADO DE SONORA Y SE - EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA - SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

Publicación electrónica sin validez oficial

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-209 "C"

EXP.- "PRIMERO DE FEBRERO"
MPIO.- ETCHOJOA
EDO.- SONORA

4794.

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se denominará "PRIMERO DE-FEBRERO" del municipio Etchojoa Estado de Sonora que el C. Delegado de dicha Entidad Federativa remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal mediante oficio número 3263 de 7 de julio del año anterior, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma,- de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20- del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en el poblado Bacobampo, municipio de Etchojoa Estado de Sonora por carecer de unidad de dotación a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley - Federal de Reforma Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población — Ejidal el que al constituírse se denominará "PRIMERO DE FEBRERO" manifestando bajo protesta de decir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual con base en lo que establece el Artículo 327- de la citada Ley, señalamos como de posible afectación donde esa Secretaría cuente con terrenos disponibles.- De conformidad con los Artículos — 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria proponemos a los siguientes- compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: ANTONIO YOCUPICIO VEGA.- SUPLENTE: MARIA CASTILLO-CAMPAS.- SECRETARIO: JULIA YOCUPICIO VEGA.- SUPLENTE: AGUSTIN SANBRANO — VERDUGO.- VOCAL: LUZ DEL CARMEN VAZQUEZ CAMPOY.- SUPLENTE: SUSANA VALENZUELA UBANEA.- Agregamos a la presente, Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población — que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Avenida Matamoros número 202 Poniente.- Navojoa, Sonora.- a 3 de enero de 1982.- FIRMAS.- Antonio Yocupicio Vega, firma.- Julia Yocupicio Vega, firma.- Concepción Rochín Esquer, firma.- Benito Valenzuela Cota, firma.- María Castillo Campas, firma.- Mario Esquer Ozuna, firma .- Susana Valenzuela Ubanea, firma.- Luz del Carmen Vázquez Campoy, firma .- Agustín Sanbrano Verdugo, firma.- Germán Valenzuela Cota, firma.- Maricela Verdugo Chávez, firma.- Gabriel Campoy Valenzuela, firma.- Abdón Cantú Cota, firma.- Aurelio Castillo Valenzuela, firma.- Hermenegildo Valenzuela Ubanea, firma.- Rosario Castillo Mendivil, firma.- Gildardo Matuz Armenta, firma.- Eliseo Vázquez R., firma.- Enrique Buitimea Ubanea, firma. - Elvia Castillo Duarte, firma.- María Francisca Matuz Armenta, firma.- - Antonio Castro Monzon, firma.- Eduadges Lara Morales, firma.- Javier Contreras Yocupicio, firma.- Francisca Maldonado Armenta, firma.- Alfredo — Quiñones Corral, firma.- —

Publicación electrónica sin valor oficial

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-209 "C"

EXP.- "PRIMERO DE FEBRERO"
MPIO.- ETCHOJOA
EDO.- SONORA

4794.

Consecuentemente procédese a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 2 de Febrero de 1983.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE S. GUERRA SALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA C E R T I F I C A: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "PRIMERO DE FEBRERO" MUNICIPIO ETCHOJOA ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

Publicación electrónica sin valor oficial

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-209 "C".

EXP. "ANICETO MORALES GARCIA"
MPIO. CAJEME
EDO. SONORA.

1267.

Vista la documentación relativa a la solicitud para creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse - se denominará "ANICETO MORALES GARCIA" del municipio Cajeme, Estado de Sonora, que el C. Representante de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, remitió a la Subdirección- de Nuevos Centros de Población Ejidal mediante oficio 16258- de 8 de octubre del año anterior, en términos del Artículo - 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y una vez que la - citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- - Los suscritos, radicados dentro del municipio de Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación a usted -- atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que de constituírse de denominará "ANICETO MORALES GARCIA" municipio Cajeme, Sonora, manifestando bajo protesta de de-- cir verdad que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327- de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los - Lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 19 y 20 y fracciones de los Lotes 2, 12, 13, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 29 y- 30 de la Manzana 2102 del Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Sonora y Lote completo no. 1 y fracción del - lote 11, ambos de la Manzana 2104 del mismo Fraccionamiento. De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Federal - de Reforma Agraria, proponemos a los siguientes compañeros - para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo mismos que satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: JOSE MONZON CASTELUM.- SUPLENTE: BALBANEDO HURTADO VALENZUELA.- SECRETARIO: - LAZARO ROSALES COTA.- SUPLENTE: LAZARO ROSALES VALENZUELA.-- VOCAL: EDMUNDO AGUIRRE QUIROZ.- SUPLENTE: VIDAL RIVERA VALENZUELA.- Agregando a la presente Acta de Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma- Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo - 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que - solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones calle José Ma. Iglesias 342 Poniente Col. Constitución, Cd. Obregón, Sonora.- a 1º de junio de -- 1981.- FIRMAS.- Humberto Rivas, firma.- José Alberto Ayala - Caro, firma.- José Monzón Castelum, firma.- Balbanedo Hurta-

Publicación electrónica oficial

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. AV-209 "C".

EXP.- "ANICETO MORALES GARCIA"
MPIO.- CAJEME.
EDO.- SONORA.

1267.

do Valenzuela, firma.- Edmundo Aguirre Quirós, firma.- Lazaro Rosales Cota, firma.- José Rosales Juárez, firma.- Lazaro Rosales Valenzuela, firma.- Lorenzo Portillo Barrieta, huella. Santiago Cruz Félix, huella.- Vidal Rivera Valenzuela, firma. Ventura Imperial Sandoval, huella.- Eligio Haros Soto, firma. Antonio Morales Ruiz, firma.- Jorge Salas Garcés, Rúbrica.- - Julio Cesar Galaz Gil, rúbrica.- Gerardo Sastre Ruiz, rúbrica. Alfredo Vega Ruiz, firma.- Juan Pablo Rosales Hernández, firma.- Victorio León Hernández, firma.- Salvador Ruiz Rojas, — firma.- - - - - - - - - - -

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto - por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D. F., a 15 de marzo de 1983.

CUMPLASE.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE G. [illegible] GALVAN.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA — CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DENOMINA "ANICETO MORALES GARCIA" MUNICIPIO CAJEME, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO - DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

IMH/CSV/mlfr.

Publicación electrónica validez oficial

EXP.- " MANUEL DOBLADO "
MPIO.- ETCHOJOA.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "C"

4795

Vista la documentación relativa a la solicitud para creación - de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se- denominará " MANUEL DOBLADO " del municipio Etchojoa, Estado - de Sonora que el C. Representante de la Dirección General de - Procedimientos Agrarios, remitió a la Subdirección de Nuevos - Centros de Población Ejidal, mediante oficio 15857 de 19 de ju lio del año anterior, en términos del Artículo 328 de la Ley - Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirec- ción ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a - las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 - del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la soli citud de referencia en los términos siguientes; - - - - - - -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en Sahuaral municipio de Etchojoa, Estado de Sonora, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a - usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos- 198, 200, 201. 202,y 327 y demás relativos de la Ley Federal - de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Pobla- ción Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que - somos campesinos y que nuestra ocupación habitual es el culti- vo de la tierra.- Al constituirse el Nuevo Centro de Población Ejidal se denominará " MANUEL DOBLADO ", para lo cual con fun- damento en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley,- señalamos como de posible afectación el predio.- De conformi- dad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Agraria, proponemos a- los siguientes personas para que constituyan nuestro Comité - Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, - satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 19 de - la misma Ley.- PRESIDENTE: GUSTAVO ALCANTAR VALENZUELA.- SUPLEN TE: LUCIANO VALENZUELA YCOUPICIO.- SECRETARIO: SANTOS PARRE- MUTIMEA.- SUPLENTE: MARTIN MOROYOQUI CRUZ.- VOCAL: ROSA ALI- CIA CRUZ VALENZUELA.- SUPLENTE: WENCESLAO MUTIMEA CAMPAS.- - Agregamos a la presente solicitud, acta de la Asamblea General en la que se los designó, con la intervención del Representan- te de la Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a- lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Refor- ma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de - Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él Señalamos para oír notificaciones Calle Matamoros número 202 - municipio Etchojoa, Sonora.- PROTESTAMOS LO NECESARIO.- a 27 - de enero de 1982.- FIRMAS: Gustavo Alcantar Valenzuela, firma.

Publicación electrónica Boletín Oficial

EXP.- " MANUEL DONLADO "
MPIO.- ETCHOJOA.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 269 "C"

4795

Luciano Valenzuela Yocupicio, firma.- Santos Paredes Buitimea, firma.- Martín Moroyoqui Cruz, firma.- Rosa Alicia Cruz Valenzuela, firma.- Wenceslao Buitimea Campas, huella.- Emilio Bacasehua Buitimea, huella.- Jesús Romero Rabago, firma.- Cipriana Valenzuela Bacasehua, firma.- Macaria Valenzuela Buitimea, huella, Dionicio Buitimea García, firma.- Salvador Buitimea Valenzuela, firma.- Victor Valenzuela López, firma.- Juana Bacasehua Valenzuela, firma.- Rumualda Valenzuela Escalante, huella.- Martina García Valenzuela, firma.- Irineo Buitimea Jiménez, huella.- Antonio Horacio Valenzuela López, firma.- Eligio Buitimea Valencia, firma.- Wenceslao García Alcantar, huella.- Lorenzo Cruz Soto, firma.- Eleuterio Buitimea Yautmea, firma.- Gustavo Cruz Soto, firma.- Lucas Buitimea Valencia, firma.- Cayetano Valenzuela Sombra, huella.- Wenceslao García Alcantar, firma.- Jesús Anguesmea Baimea, firma.- Loreto Valenzuela López, firma.- Leonides Cota Valenzuela, firma.- Ma. Valenzuela Yocupicio, firma.- Mayor Valenzuela Yocupicio, firma.- Loreto Moroyoqui Cota, huella.- Rosario Burrea Moroyoqui, firma.- Eleuterio Buitimea Yautmea, huella.- Mercedes Moroyoqui Moroyoqui, firma.- Heriberto Morales Mendivil, firma.- Rosario Mendivil Baimea, firma.- Alejandro Murillo Baimea, huella.- Severiana Ceboa Yocupicio, huella.- Cirilo Valenzuela Buitimea, firma.- Lino Buitimea Cota, firma.- Benito Olivas Siari, firma.- Félipe Buitimea Verdugo, huella.- Rafael Clark Valenzuela, firma.- Manuel Morales Duarte, firma.- Francisco Moroyoqui Gil, firma. José Francisco Sombra, firma.- Angel Cruz Valenzuela, firma. Alejandro Medina Ayón, firma.- Herminia Valenzuela Yocupicio,- firma.- Pedro Buitimea Yautmea, firma.- Gildardo Valenzuela Yocupicio, huella.- Cayetano Buitimea Campas, huella.- Ma. Luisa López I., firma.- Clemente Jatemea Jupamea, huella.- Francisco Buitimea Valenzuela, huella.- Guadalupe Ortega Osuna, firma.- - Paula Urbalejo Jocobi, huella.- Alonso Moroyoqui Cruz, huella. Fortunato López Zamueta, firma.- Lourdes Valdez García, huella Concepción Moroyoqui Sombra, huella.- Apolonia Valenzuela Valenzuela, huella.- Antonia Valenzuela López, firma.- Guadalupe Cruz Valenzuela, firma.- Trinidad Cruz Valenzuela, firma.- Emilia Buitimea Campas, firma.- Lucia Díaz Núñez, firma.- Petra - Galaviz García, huella.- Celso Buitimea Yautmea, firma.- Eduardo Moroyoqui Espinoza, huella,- Guadalupe Morales Mendivil, — firma.- Bertha Morales Mendivil, firma.- Teresa Mendivil Baimea, firma.- Samuel Verdugo González, firma.- Fidel Buitimea - Cota, firma.- Manuel Baypoli Granado, firma.- Crisanto Alcantar Berdugo, huella.- Pablo Ayala Rodrígnez, firma.- Gilberto- Verdugo Barcil, firma.- Pedro Yocupicio Valenzuela, firma.- Ma

EXP.- " MANUEL DOBLADO "
MPIO.- ETCHOJOA.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "C"

4795

tilde Ramírez Moroyoqui, firma.- Octavio Verdugo Barril, firma Marcelino Moroyoqui Y., firma.- Heriberto Morales Mendivil, — huella,- Nestor García Alcantar, firma.- Ramón Buitimea Avilez firma.- Alberto Robles Castelo, firma.- Artemio Buitimea Jiménez, firma.- Inés Jiménez Gutiérrez, firma.- Julio Cruz Soto,- firma.- Isabel Moroyoqui Valenzuela, firma.- Alejandro Moroyoqui Yevismea, firma.- Evaristo Buitimea Muñoz, firma.- Daniel- Valenzuela Moroyoqui, firma.- Julian Peñuñuri Enriquez, firma. Mario Loyva Valenzuela, firma.- Lorenzo Moroyoqui Ontiveros, - firma.- Magdaleno Valenzuela Ortega, huella.- Alejandro Valenzuela Ortega, huella,- Gerardo Valenzuela Moroyoqui, firma.- - Jorge Valdez Díaz, firma.- Victor Manuel Alcaras Ruís, firma.- Fidencia Cruz Moroyoqui, firma.- Carmelo Valenzuela Bacasehua, firma.- Anselmo Goocbachi Juzacamea, firma.- Carmen Alicia Navarro Cantú, firma.- Nicolasa Cruz Moroyoqui, firma.- Clara Robles Zamora, firma.- Octavio Valenzuela Baldenegro, firma.- Miguel Morogoqui Ontiveros, firma.- - - - - - - - - - - - - - - -

Consecuentemente, prócedase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad- de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto — por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 3 de febrero de 1983

CUMPLASE;

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

ING. ENRIQUE G. CUEVAS BARRAL.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETA— RIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA

C E R T I F I C A : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE - QUE SE DENOMINA " MANUEL DOBLADO " MUNICIPIO ETCHOJOA, ESTADO- DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE - LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DIS— TRITO FEDERAL AL TERCER DIA DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIEN TOS OCHENTA Y TRES.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA.

DRR/CMT/lla.

Publicación oficial validez oficial

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Guadalupe Armenta González contra María Jesús Figueroa Cebreros. 26

EDICTO en Juicio Testamentario e Intestamentario a Bienes del General Ricardo Topete Almada. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Josefina Quihuis de Peralta. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel Alatorre Gutiérrez. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Encarnación Navarro López. 27

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Cristóbal Alcántar Reynosa. 28

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Martín Soto Espinoza y Virginia Soto. 28

CONVOCATORIA que hace Maderas y Materiales de Cananea, S.A. de C.V., a su Asamblea General Ordinaria de Accionistas. 28

BALANCE General que hace la Unión de Crédito Ganadero de Sahuaripa, S.A. de C.V. de Sahuaripa al 31 de Diciembre de 1982. 29

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "La Perla del Desierto", Municipio de Caborca, Sonora. 30

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "Santa Isabel", Municipio de Caborca, Sonora. 32

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "Vista Hermosa", Municipio de Caborca, Sonora. 34

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "Siete de Junio", Municipio de Cajeme, Sonora. 36

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "Mi Esperanza es la Tierra", Municipio de Cajeme, Sonora. 38

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "El Girasol", Municipio de Caborca, Sonora. 40

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "Primero de Febrero", Municipio de Etchojoa, Sonora. 42

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "Aniceto Morales García", Municipio de Cajeme, Sonora. 44

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "Manuel Doblado", Municipio de Etchojoa, Sonora. 46

Publicación electrónica sin validez oficial

Publicación electrónica sin validez oficial